

Manual General de Servicios al Público

Sistema DIF



Registro Municipal de Trámites

Dependencia	
SISTEMA DIF JALISCO	
Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
<p>Capacitación: Organización comunitaria, ecotecnias, elaboración de proyectos, formativa- educativa, producción local de alimentos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El DIF Municipal en coordinación con DIF Jalisco, eligen las comunidades de alta y muy alta marginalidad que la COEPO, en su último estudio manifiesten como comunidades de alto y muy alto índice de marginalidad y realizan convenio de colaboración estableciendo compromisos de apoyo. 2. El DIF Municipal, lanza convocatoria a las localidades seleccionadas para propiciar la reunión comunitaria y presentar la oferta institucional de DIF Jalisco. 3. El DIF Jalisco presenta oferta institucional y promotores sociales con los que se desarrollarán los procesos de desarrollo comunitario en las comunidades seleccionadas. 4. El DIF Jalisco organiza a la comunidad para integrar grupos y propiciar la planeación participativa. 5. Los promotores convocan y organizan a la población comunitaria para dar a conocer el programa, elaborar el censo y diagnóstico participativo. 6. El grupo participa en la formación de grupos de desarrollo y la planeación participativa prospectiva y realizan el análisis de los problemas sociales y establecen estrategias de intervención comunitaria. 7. Promueven las acciones respetando los principios desde la perspectiva de género, familia y comunidad, derechos humanos, desarrollo sustentable, diversidad cultural y familiar. 8. Los promotores realiza la capacitación y acompañamiento para la realización de gestiones comunitarias, elaboración de planes y proyectos comunitarios, organización comunitaria y redes sociales y facilitan procesos de aprendizaje y redes comunitarias al seguimiento y desarrollan sus proyectos realiza priorización de necesidades. 9. Los usuarios reciben capacitación en los ejes de atención conforme al modelo de comunidad diferente y algunos integrantes de la comunidad se capacitan como formadores comunitarios y así transmitir los conocimientos al resto de la comunidad.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener
	Plan Estratégico comunitario Proyectos de Desarrollo Comunitario
Requisitos	
<ul style="list-style-type: none"> Pertenecer a municipios considerados de alta marginalidad y/o localidades rurales no mayores a entre 100 y 1000 habitantes. 	

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none"> Ley General de Salud del 26 de diciembre del 1983. Ley General de Asistencia Social del 9 de enero del 1986. Estatuto orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia del 1° de junio de 1999. Código de Asistencia Social Art. 18. Decreto 17002 del 15 de enero de 1998. 	<ul style="list-style-type: none"> DIF-NUC-01 Universo de trabajo DIF-NUC-02 Acta de visita previa DIF-NUC-03 Carta de asignación DIF-NUC-04 Convenio de coordinación con los H. Ayuntamientos DIF-NUC-06 Diagnostico básico de mercado DIF-NUC-08 Registro de permanencia DIF-NUC-09 Acta de asamblea mensual DIF-NUC-12 Acta de integración de comité del subsistema DIF DIF-NUC-13 Acta de actividades de seguimiento. DIF-NUC-14 Acta de cierre de actividades.

Comentarios y Observaciones

Importe a Pagar	Horario de Atención
	8:00 – 16:00 hrs.

Domicilios de Atención:	Av. Alcalde No. 1220
Teléfonos:	01 (33) 30 30 38 32 y 30 30 38 33
Correo Electrónico:	margarito.castaneda@jalisco.gob.mx

Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias
Lic. Margarito Castañeda Alvara Dirección de Desarrollo Comunitario

Registro Municipal de Trámites

Dependencia

SISTEMA DIF JALISCO

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
<p>Becas a población jornalera migrante</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las familias de jornaleros migrantes establecidos en albergues reciben la visita de promotores comunitarios del DIF Jalisco. El DIF Jalisco implementa la metodología de Comunidad Diferente, en donde organizan y establecen diagnósticos y soluciones propuestas a las problemáticas que viven. 2. El DIF Jalisco detecta las necesidades de las familias, apoya y coordina la atención de Instituciones diversas en los albergues, con servicios de salud, alimentación, vivienda, educación y fortalecimiento de la economía. 3. Los promotores dan plática de sensibilización a empresarios, cabos de cuadrilla, padres de familia, niñas y niños para la inclusión al sistema educativo y a actividades comunitarias dentro del albergue, contabilizando la cantidad de becas a otorgar. 4. Los promotores gestionan la intervención con personal con Secretaría de Educación para a establecer las clases y horarios, así como el monitoreo que requieren para entrega de becas escolares. 5. Se realiza la entrega de becas educativas a las familias integradas al programa, con la participación del DIF Municipal, ONG'S, empresarios y personal de DIF Jalisco. 6. Los promotores dan seguimiento a las becas entregadas y las actividades formativo-educativa de niños y padres de familia.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener

Requisitos	
<ul style="list-style-type: none"> Pertenecer a un grupo de jornaleros migrantes organizados que residan en los albergues atendidos por el subprograma. 	
Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 05/11/1917 Constitución Política del Estado de Jalisco. P. O. 01/VIII/1918 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. P. O. 12/IX/1959 Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco. P. O. 07/11/1984 Ley General de Salud. D. O. 07/11/1984 Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social. D. O. 09/1/1986 Ley Estatal de Salud. P. O. 30/XII/1986 Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. P. O. 05/III/1988 Código de Asistencia Social, Art. 4, 5, 12, 16 y 18 fracc. II y diversos convenios con autoridades estatales, municipales y asociaciones varias así como diversos convenios con SEP y SSJ. 	<ul style="list-style-type: none"> DIF-COD-22 Censo de Población Jornaleros DIF-COD-23 Padrón de niños Becados. DIF-COD-24 Entrega Recepción de Becas Educativas.

Comentarios y Observaciones

Importe a Pagar	Horario de Atención
No hay cuotas	8:00 – 16:00 hrs.

Domicilios de Atención:	Av. Alcalde No. 1220
Teléfonos:	01 (33) 30 30 38 32 y 30 30 38 33
Correo Electrónico:	margarito.castaneda@jalisco.gob.mx

Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias
Lic. Margarito Castañeda Alvara Dirección de Desarrollo Comunitario

Registro Municipal de Trámites

Dependencia

SISTEMA DIF JALISCO

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
Unidades producción para el desarrollo (UNIPRODES)	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIF Jalisco realiza con la comunidad el plan estratégico, identificando necesidades y solicita al departamento de UNIPRODES, su intervención en la capacitación de los grupos de desarrollo en la planeación y ejecución de los proyectos. 2. El equipo técnico de UNIPRODES, trabaja conjuntamente en la identificación de necesidades y apoya en la propuesta de proyectos productivos y agropecuarios que los grupos de desarrollo requieran como pueden ser; capacitación de producción local de alimentos, formación de redes productivas, y la implementación de proyectos productivos en la comunidad (de transformación o de servicio). 3. Los grupos de desarrollo realizan la solicitud a las autoridades municipales para la realización del proyecto en la comunidad. 4. El sistema municipal recibe propuesta y se coordina para solicitar fecha propuesta del servicio solicitado por los grupos de desarrollo organizados e informa a los grupos para reunirse a recibir información. 5. Los grupos comunitarios reciben el servicio (capacitación) o integran los requisitos para la realización de los proyectos productivos. 6. Los grupos organizados dan seguimiento a la realización de proyectos, junto con el departamento de UNIPRODES y participan en al ejecución de los mismos hasta su terminación. 7. El departamento de UNIPRODES da seguimiento a los proyectos implementados, para su sostenibilidad.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener

Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que se encuentre en operación el proyecto productivo instalado. ▪ Que el proyecto genere productos viables para comercializar. ▪ Los proyectos presentados por los solicitantes deben: estar ubicados en las regiones de pobreza y extrema pobreza; ser productivos; establecer la participación directa y corresponsable de los beneficiarios; ser viables y factibles social, técnica y financieramente; responder a la vocación productiva de la localidad; contribuir a mejorar los niveles de vida de los beneficiarios y la comunidad; pertenecer grupos vulnerables. ▪ Los proyectos productivos se aplicaran de manera prioritaria en las comunidades donde se opere el modelo "Comunidad DIFerente" y en segundo término en localidades de alta y muy alta marginación y/o localidades indígenas.

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Código de Asistencia Social, Art. 2 y 18, fracc. II y III. ▪ Convenios de desarrollo social. ▪ Convenio de colaboración en participación. ▪ Ley General de Salud VII-II-1984 ▪ Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social IX-I-1985 ▪ Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia XIII-IX-1991 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DIF-UNP-01 Acta de Reporte de visitas de proyectos. ▪ DIF-UNP-02 Acta de integración del comité. ▪ DIF-UNP-03 Acta de asamblea. ▪ DIF-UNP-04 Acta de asamblea para recuperación de cuota. ▪ DIF-UNP-05 Acta de desistimiento de proyecto. ▪ DIF-UNP-06 Acta de aceptación del proyecto. ▪ DIF-UPD-07 Acta de donación de local. ▪ DIF-UPD-08 Acta de comodato del local. ▪ DIF-UPD-09 Acta de donación de Terreno. ▪ DIF-UPD-10 Acta de recepción de Proyectos. ▪ DIF-UPD-11 Acta de recepción de la Granja Integral.

Comentarios y Observaciones

Al momento de que se implementa el proyecto productivo, el personal de la dirección de Desarrollo Comunitario asesora y capacita, sin embargo una vez que ya está operando los involucrados en el proyecto se comprometen a reportar una cuota de recuperación adecuada por el Sistema DIF Jalisco.

Importe a Pagar	Horario de Atención
	8:00 – 16:00 hrs.

Domicilios de Atención:	Av. Alcalde No. 1220
Teléfonos:	01 (33) 30 30 38 32 y 30 30 38 33
Correo Electrónico:	margarito.castaneda@jalisco.gob.mx

Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias

Lic. Margarito Castañeda Alvara
Dirección de Desarrollo Comunitario

Registro Municipal de Trámites

Dependencia

SISTEMA DIF JALISCO

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
<p>Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario acude al Centro de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Municipal y solicita información sobre los talleres y/o servicios que se ofrecen. 2. El personal del Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) del Sistema DIF Jalisco, informa al usuario sobre los diferentes talleres y/o servicios que se ofrecen en el centro así como los requisitos para cada uno de ellos. 3. El usuario se inscribe en el taller de su preferencia y paga la cuota de recuperación asignada. 4. El CDC inscribe al usuario en el taller de su predilección de acuerdo al cupo y cobra la cuota de recuperación e inscripción correspondiente determinado por el sistema municipal, y le informa de los materiales que requiere para participar en el taller. 5. El usuario adquiere los materiales requeridos para el taller en que se inscribió y se presenta a recibir las clases del taller o pláticas en los días y horas establecidos. 6. El CDC entrega constancias de los talleres de capacitación y/o pláticas de orientación y aplica encuesta de satisfacción de los servicios prestados. 7. El usuario recibe constancia de participación y/o capacitación en el taller inscrito y aplica los conocimientos adquiridos.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener
	Constancia de participación en el taller o plática recibida.

Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pertener a cualquiera de los siguientes grupos: padres y madres de familia; grupos vulnerables; población desempleada; población abierta; personas de la tercera edad; madres adolescentes y discapacitados. ▪ Los usuarios deberán acudir a la capacitación en los días y horas establecidos. ▪ Cubrir la cuota asignada.

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D. O. 05/11/1917 ▪ Constitución Política del Estado de Jalisco P. O. 01/VIII/1918 ▪ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. P. O. 12/IX/1959 ▪ Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco P. O. 07/11/1984 ▪ Ley General de Salud 07/11/1984. ▪ Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social. D. O. 09/1/1986. ▪ Ley Estatal de Salud D. O. P. O. 30/XII/1986 ▪ Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social P. O. 05/III/1988 ▪ Código de Asistencia Social, Decreto 17002. ▪ Lineamientos para la distribución de los recursos financieros de apoyo a los programas de asistencia social. Fondo V de aportaciones Múltiples Ramo 33 Junio del 2002 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DIF-TRS-01 Estudio Sociofamiliar. ▪ DIF-PDC-02 Encuesta de satisfacción del usuario.

Comentarios y Observaciones
Este servicio está abierto a todas las personas que deseen desarrollar una habilidad para autoemplearse y cubrir las necesidades básicas de su familia.

Importe a Pagar	Horario de Atención
Variable de acuerdo al curso, taller o plática a recibir.	8:00 – 16:00 hrs.

Domicilios de Atención: Av. Alcalde No. 1220
Teléfonos: 01 (33) 30 30 38 00 Ext. 833 y 108
Correo Electrónico: margarito.castaneda@jalisco.com.mx

Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias
Lic. Margarito Castañeda Alvara Dirección de Desarrollo Comunitario

Registro Municipal de Trámites

Dependencia

SISTEMA DIF JALISCO

Nombre del Trámite o Servicio	Breve Descripción del Trámite o Servicio
Espacios de alimentación, encuentro y desarrollo	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario acude al DIF Municipal a solicitar el servicio y se integra a los grupos comunitarios. 2. El DIF Municipal envía al usuario al Espacio de Alimentación, Encuentro y Desarrollo a solicitar el servicio del programa. 3. El usuario acude al espacio sugerido y recibe asesoría, capacitación y ración alimenticia. 4. El DIF Municipal cobra la cuota de recuperación establecida por la ración alimenticia. 5. El usuario aprovecha el espacio de alimentación para desarrollar procesos de desarrollo comunitario y participa en el desarrollo de los planes de trabajo y comisiones desarrolladas.

Tiempo de Respuesta	Documento o Comprobante a Obtener

Requisitos

- Para menores de 0 a 17 años, mujeres embarazadas o lactando, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y población abierta en condiciones de vulnerabilidad.

Fundamentación Legal	Formatos a Utilizar
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D. O. 05/11/1917 ▪ Constitución Política del Estado de Jalisco P. O. 01/VIII/1918 ▪ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. P. O. 12/IX/1959 ▪ Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco P. O. 07/11/1984 ▪ Ley General de Salud 07/11/1984. ▪ Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social. D. O. 09/1/1986. ▪ Ley Estatal de Salud D. O. P. O. 30/XII/1986 ▪ Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social P. O. 05/III/1988 ▪ Código de Asistencia Social, Decreto 17002. ▪ Lineamientos para la distribución de los recursos financieros de apoyo a los programas de asistencia social. Fondo V de aportaciones Múltiples Ramo 33 Junio del 2002 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DIF-COD-06 Solicitud de Equipo de Cocina ▪ DIF-COD-07 Plan de trabajo de Comisión de Alimentación. ▪ DIF-COD-08 Resguardo de equipo. ▪ DIF-COD-09 Contrato de Comodato o Donación de Equipos para Espacio de Alimentación ▪ DIF-COD-10 Constancia de Hechos ▪ DIF-COD-11 Acta de Entrega –Recepción de Espacio de Alimentación.

Comentarios y Observaciones
Los beneficiarios que no puedan cubrir la cuota de recuperación según nivel socioeconómico, en el caso de la ración alimenticia podrán ser acreedores de becas que subsidien la misma.

Importe a Pagar	Horario de Atención
	8:00 – 16:00 hrs.

Domicilios de Atención:	Av. Alcalde No. 1220
Teléfonos:	01 (33) 30 30 38 00 Ext. 833 y 108
Correo Electrónico:	margarito.castaneda@jalisco.com.mx

Área Responsable para Aclaraciones, Quejas y Sugerencias
Lic. Margarito Castañeda Alvara Dirección de Desarrollo Comunitario

Tel. 3030 3800 C.P. 44270

